

RESOLUCIÓN No. 815 DE 2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE HACE UN ENCARGO”

EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMÍA SOCIAL

En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas en el Artículo 1° del Acuerdo N°. 003 de 2017 de la Junta Directiva del IPES,

CONSIDERANDO

Que el artículo 2.2.5.4.7 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un empleado para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que el artículo 2.2.5.5.41 del Decreto Nacional 648 de 2017, dispone “*Los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, dispone “*(...) Los empleos de Libre Nombramiento Y Remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño (...)*”.

Que la Dirección General autoriza permiso remunerado “*Día de la familia segundo semestre*”, para el día 09 de diciembre de 2022, mediante formato “FO-659”, radicado en talento humano con No. 1178, a la servidora pública **LINA PAOLA CARO PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.793.728 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, código 070 grado 03, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, de la Planta del Instituto Para la Economía Social – IPES, con base en lo establecido en el Programa de Bienestar Social e Incentivos - 2022.

Que, con la finalidad de garantizar la prestación continua del servicio en la Entidad, es procedente encargar de las funciones en el empleo de libre nombramiento y remoción como Subdirector, Código 070, Grado 03, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, al servidor público **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.519.413 de Bogotá D.C, quien desempeña el cargo de profesional universitario código 219 grado 15, asignado a la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, por el día 9 de diciembre de 2022.

Que el servidor público **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.519.413 de Bogotá D.C, cumple con el perfil y los requisitos necesarios para ser encargado de las funciones de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, código 070, grado 03 de la Entidad, de conformidad con el certificado de cumplimiento de requisitos expedido por el Subdirector Administrativo y Financiero en la presente anualidad.

Que, en mérito de lo expuesto,

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 815 DE 2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE HACE UN ENCARGO”

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar el día 9 de diciembre de 2022, permiso remunerado del “*Día de la familia*”, para el segundo semestre de la presente vigencia, a la servidora pública **LINA PAOLA CARO PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía no. 1.020.793.728 de Bogotá D.C, quien se desempeña en el cargo de Subdirectora de Diseño y Análisis Estratégico, del Instituto Para la Economía Social – IPES.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar el día 09 de diciembre de 2022, de las funciones de la Subdirección de Diseño y Análisis Estratégico, código 070 grado 03, del Instituto Para la Economía Social – IPES, al servidor público **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.519.413 de Bogotá D.C, sin perjuicio de las funciones que desempeña como profesional universitario, Código 219, Grado 15.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., 07 de diciembre del 2022



ALEJANDRO RIVERA CAMERO
Director General

	NOMBRE, CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Yurany Mosquera Córdoba – CPS 3902926 /2022		06/12/2022
Aprobó	Adriana María Parra Gómez – Profesional Especializado		06/12/2022
Revisó	Lilian Andrea Hernández Suarez CPS 3834715/ 2022		06/12/2022
Aprobó	Aldemir Enrique Zuluaga – Subdirector Administrativo y Financiero		06/12/2022
Revisó	Juliana Valcárcel Patiño - Asesora Jurídica CPS 3182619/2022		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para firma del Director General del Instituto para la Economía Social IPES.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 815 DE 2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE
HACE UN ENCARGO”

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2022, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, el servidor público **WILLIAM NEIL VARGAS CONTRERAS**, identificado con cédula de ciudadanía N° 79.519.413 de Bogotá D.C a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C.

C.C.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RESOLUCIÓN No. 815 DE 2022

“POR LA CUAL SE CONCEDE UN PERMISO REMUNERADO POR DÍA DE LA FAMILIA Y SE
HACE UN ENCARGO”

COMUNICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los _____ días del mes _____ del año 2022, compareció ante Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, la servidora pública **LINA PAOLA CARO PORRAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.020.793.728 de Bogotá D.C, a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO

QUIEN COMUNICA

C.C.

C.C.

FO-066
V-05

Calle 73 N° 11-66
PBX. (+57) 2976030
Línea Gratuita
(+57) 018000124737
www.ipes.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.